



AUTORIZA BENEFICIO CON VENTA DE BEBIDAS ARTESANALES EXENTA DE PAGO.

DECRETO ALCALDICIO N° 11.498. /

29 NOV. 2023

CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

AUTORIZASE a don **JOSE MIGUEL BARRIENTOS CHAVÉZ, C. I. N°** PRESIDENTE DEL "CLUB DEPORTIVO SAN MARTIN" COMUNA DE CALBUCO, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BENEFICIO SOLIDARIO, EL DIA SABADO 02 DE DICIEMBRE DE 2023, en el local: RECINTO PROPIO, ubicado en: SECTOR COLHUE, ISLA HUAR, COMUNA DE CALBUCO. Dicho beneficio tiene como objetivo recaudar fondos en ayuda a la menor ISIDORA IGNACIA VARGAS ALVARADO el cual se encuentra hospitalizada.

El mencionado beneficio es con venta de alimentos y bebidas artesanales, funcionará desde las 20:00 horas del día SABADO 02 DE NOVIEMBRE DE 2023 hasta las 02:00 horas del día DOMINGO 03 DE NOBIEMBRE DE 2023.

1) **DEJASE** establecido que la venta de bebidas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) **SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO**, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

AI /SEMI /ORP



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO